
FECHA: 22/12/2023

EXPEDIENTE Nº: 9283/2016

ID TÍTULO: 2503521

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Escuela Universitaria ADEMA
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la ORDEN CIN/2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda corregir las denominaciones antiguas en las asignaturas que han cambiado su denominación.

CRITERIO 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Se recomienda corregir la errata en el apartado 6.1.1 Horario semanal de disponibilidad y reserva de aulas y laboratorios asignados, se hace referencia a las necesidades de espacio del Máster y no de este Grado en Odontología.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se actualizan aquellos apartados necesarios para que la memoria cumpla con el Real Decreto 822/2021 con la revisión de la normativa e incluyendo nuevos apartados. Se solicita la creación de un grupo con clases impartidas íntegramente en inglés lo cual supone que se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso y se adapte el perfil de ingreso de los alumnos que vayan a cursar esta modalidad. Se adaptan y revisan los apartados de personal académico, personal y recursos para adecuarlos a la realidad de la escuela y proponer las incorporaciones necesarias para la óptima atención al alumnado en todos los grupos.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se ha adscrito el plan de estudios al ámbito de conocimiento de Medicina y Odontología de acuerdo con el RD 822/2021.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se aumenta el número de plazas ofertadas en el centro y de nuevo ingreso, de 40 a 80 plazas. Se añade inglés como idioma de impartición del título

1.10 - Justificación del interés del título

Se codifica los subapartados del apartado 1.10 para adaptarlo a la nueva estructura de acuerdo al anexo II del RD 822/2021. Se actualizan los enlaces y, también, se añade la justificación de la tercera modificación, por último, se describe la incardinación en contexto

de la planificación estratégica de la universidad o del sistema universitario de la Comunidad Autónoma.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se añaden los principales objetivos formativos del título. Además, se describen las estratégicas metodológicas de innovación docentes: aprendizaje de servicios, proyectos de aprendizaje, aprendizaje invertido, trabajo colaborativo, tecnologías digitales, semana internacional, así como, la implantación de estas en las diferentes asignaturas que conforman el plan de estudios.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se describe el perfil de egreso

CRITERIO 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Por una parte, se ha recodificado las competencias (ajustadas a la orden) con la finalidad de introducirlas en el nuevo apartado de resultados de aprendizaje. Para poder clasificarlas de la mejor manera se ha dividido la CG-18, CG-25 y CE-II.11 en CG-18bis, CG25bis, CE-II-11 bis, y además en otras competencias ha ajustado la definición para que se adapte mejor a los conocimientos, habilidades y competencias (CG-03, CG-05, CG-09, CG07).

CRITERIO 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha simplificado la redacción y actualizado la normativa correspondiente.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha simplificado la redacción y actualizado la normativa correspondiente.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se ha simplificado la redacción y actualizado la normativa correspondiente.

CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se estructura el apartado en general en función para su adaptación al RD 822/2021. Se elimina la referencia al anterior real decreto y se substituye por el actual. Se asigna el ámbito de conocimiento de las asignaturas de formación básica. Se indican los semestres de impartición de las asignaturas en el cuadro resumen 4.1.9.d. Se cambia la denominación de la asignatura de Prácticas Externas por Prácticas Académicas Externas de Odontología y Trabajo de Fin de Grado por Trabajo de Fin de Grado de Odontología y se separan en módulos distintos. Se actualiza el apartado 4.1.g y 4.1.h. Se redistribuyen las horas y el porcentaje de presencialidad de las actividades formativas en cada uno de los módulos, y los sistemas de evaluación. Se añade en todos los módulos y asignaturas el inglés como idioma de impartición, excepto en la asignatura inglés en ciencias de la salud: odontología que se elimina el castellano y catalán como idioma de impartición.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se añaden las descripciones de las actividades formativas existentes y se añaden las nuevas actividades formativas acordes a las metodologías de innovación docente que se describe en el plan de estudios (aprendizaje invertido, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en Servicios, tecnología digital, Trabajo colaborativo, dental week, tutorías online, Chats y Foros, Elaboración de la memoria).

4.3 - Sistemas de evaluación

Se modifica la descripción del sistema de evaluación de prácticas y se añaden los sistemas de evaluación de la memoria y de la defensa pública del trabajo de fin de grado.

CRITERIO 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la plantilla del profesorado por áreas de conocimiento y se añade el personal disponible y necesario para la implantación del grupo en inglés. También se actualiza el personal de apoyo disponible y se indica el que se prevé incorporar en el proceso de ampliación de los estudios. Se actualizan los mecanismos para la igualdad.

CRITERIO 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la información.

CRITERIO 7: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza el cronograma de la actual modificación

CRITERIO 8: SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.2 - Información pública

Se incluye la información.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado